



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA**

"Corporación Distribuidora de Alimentos S. A. CORDIALSA"

CAPITAL ANTERIOR: S/. 13.300'000.000,00

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: S/. 29.836'000.000,00

TOTAL: S/. 43.136'000.000,00

(DI COPIAS)

P.V.

AUM. CORDIALSA. Doc.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de ABRIL de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el señor Daniel Salazar Arbeláez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "Corporación Distribuidora de Alimentos Sociedad Anónima CORDIALSA", conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que aparezca y conste lo siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Daniel Salazar Arbeláez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "Corporación Distribuidora de Alimentos Sociedad Anónima, CORDIALSA", según

consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es Colombiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- SEGUNDA- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Segunda, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de febrero del mismo año, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve (N° 489), se constituyó "Corporación Distribuidora de Alimentos Sociedad Anónima, CORDIALSA" con un capital autorizado de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00) y capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 250'000.000,00).- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Segunda doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de junio del propio año, bajo el número mil seiscientos veintiocho (N° 1628), la Compañía aumentó su Capital Autorizado a la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2500'000.000,00) y el Capital Suscrito a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1250'000.000,00).- DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo el número mil ciento ochenta y cinco (N° 1185), se aumento el capital autorizado de la compañía a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 4'000. 000. 000,00) y el Capital Suscrito a TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 3.300.000.000,00).- DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro



Mercantil de Quito, de aumentó el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 15.000'000.000,00) y el Capital Suscrito a TRECE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 13.300'000.000,00) .- DOS PUNTO CINCO.- La Junta General Universal de Accionistas de "Corporación Distribuidora de Alimentos Sociedad Anónima CORDIALSA", reunida en Quito el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve resolvió, entre otras cosas aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la cantidad de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 50.000'000.000,00) y el Capital Suscrito a CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 43.136'000.000,00), así como reformar sus Estatutos Sociales, conforme consta de la copia del acta de la indicada Junta General que se agrega, y según aparece más adelante.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el Doctor Daniel Salazar Arbeláez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "Corporación Distribuidora de Alimentos Sociedad Anónima CORDIALSA", y en ejecución de lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en el numeral dos punto cinco de la cláusula anterior, declara:

a) Que se señala el Capital Autorizado de "Corporación Distribuidora de Alimentos Sociedad Anónima CORDIALSA" en la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 50.000'000.000,00), esto es que se aumenta en la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 35.000'000.000,00);

b) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 29.836'000.000,00) esto es a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 43.136'000.000,00) mediante pago con compensación de créditos y en numerario que hacen los accionistas, conforme el siguiente cuadro de Aumento de Capital :

CORDIALSA
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
(sucres)

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION	PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS:	PAGADO EN NUMERARIO	SALDO POR PAGAR	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
Cia. Nacional de Chocolates S.A.	6.583.500.000,00	14.918.000.000,00	6.424.844.726,00	8.493.155.274,00	8.493.155.274,00	21.501.500.000,00	21.501.500
Industrias Alimenticias Noel S.A.	6.583.500.000,00	14.918.000.000,00	14.906.896.304,00	11.103.696,00	11.103.696,00	21.501.500.000,00	21.501.500
Cia. de Inversiones La Merced S.A.	133.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.000.000,00	133.000
	13.300.000.000,00	29.836.000.000,00	21.331.741.030,00	8.504.258.970,00	8.504.258.970,00	43.136.000.000,00	43.136.000

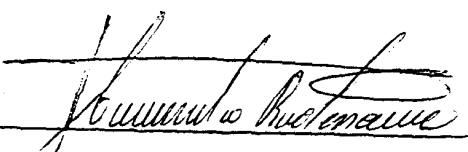
Quito, 30 de marzo de 1999



c) Que el saldo del capital suscrito y no pagado se integrara en el plazo de dos años contados a partir del treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- d) Que se reforma el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el cual dirá: "Artículo Sexto.- Del Capital.- El Capital Autorizado de la Compañía es de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 50.000'000.000,00).- El Capital Suscrito es de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 43.136'000.000,00), dividido en cuarenta y tres millones ciento treinta y seis mil (43'136.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una".- e) Los accionistas de "Corporación Distribuidora de Alimentos Sociedad Anónima CORDIALSA" y por consiguiente los que participan en el presente aumento de capital, son de nacionalidad colombiana, cuya inversión es, por tanto, subregional.- CUARTA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.- CUANTIA.- PETICION FINAL AL NOTARIO.- Se agrega nombramiento otorgado por "Corporación Distribuidora de Alimentos Sociedad Anónima CORDIALSA" a favor del doctor Daniel Salazar Arbeláez como Gerente General, así como copia certificada del Acta de Junta General, de Accionistas de treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- La cuantía de la presente escritura corresponde a la cifra del Aumento de Capital.- La señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. - (firmado) Doctor Victor Borja Terán, Abogado con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y ocho (Nº 1.148), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica

en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Dr. Daniel Salazar Arbeláez
Past. Colombiano N° CC 8311372


Dra. Cecilia Rivasoneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA



CORDIALSA

CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.

Quito, Marzo 31 de 1998

Señor
Daniel Salazar Arbeláez
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA, celebrada en Marzo 31 de 1998, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento correspondiente, se expresa a continuación la siguiente información:

1. **Denominación de la compañía:** CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en Febrero 3 de 1995 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, y se inscribió en el Registro Mercantil en Febrero 17 de 1995, bajo el N°489, tomo 126.
3. **Denominación del Cargo:** Gerente General.
4. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial.
5. **Periodo de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Mario Villagomez H.
Secretario Ad-hoc

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Daniel Salazar Arbeláez
C.C. 8311372

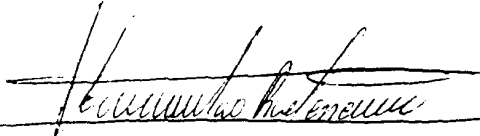


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2812 del Registro de Nombramientos, Tomo 129, a 15 MAYO 1998
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

NOTARIA VIGESIMO SEXTA
De conformidad con la ley antes
citada, el art. 1 de Decreto Nº 2754,
publicado en Oficial 514, del 10 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.

CERTIFICO que la copia que antecede,
es fiel al documento que se me presentó
para su autenticación.

20 ABR. 1999


Dra. Celilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ESPACIO
EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA",
REUNIDA EN QUITO EL 30 DE MARZO DE 1999.-**

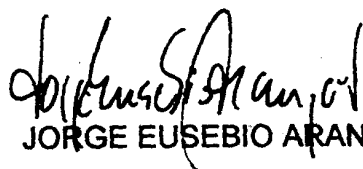
En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes 30 de marzo de 1999, en el local de la Compañía ubicado en Panamericana norte Km. 9 ½, Complejo Righetti, a las 09H30, se reúnen las siguientes personas, accionistas de "Corporación Distribuidora de Alimentos S.A. CORDIALSA": Dra. Gloria Cristina Vélez V., en representación de "Compañía Nacional de Chocolates S.A.", propietaria de 6'583.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente pagadas, y de "Inversiones La Merced S.A.", propietaria de 133.000 acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas según consta de los documentos que se agrega; y el Dr. Diego Medina Leal, en representación de "Industrias Alimenticias Noel S.A.", propietaria de 6'583.500 acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas, según consta del documento que se agrega. Los accionistas presentes, que representan el cien por cien del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Universal de accionistas de "Corporación Distribuidora de Alimentos S.A. CORDIALSA", para conocer y resolver lo siguiente: 1.- Informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio de 1998. 2.- Informes del Comisario y Auditor Externo de la Compañía correspondientes al ejercicio de 1998. 3.- Balance General y Estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1998. 4.- Aceptación de la renuncia del Dr. Hebert Agudelo como miembro suplente del Directorio y designación de su reemplazo. 5.- Designación de los Auditores Externos y Comisario de la Compañía y fijación de sus retribuciones. 6.- Señalamiento del capital autorizado y aumento del capital suscrito de la Compañía. Reforma de estatutos. 7.- Informe del Gerente General sobre los libros sociales de CORDIALSA y sobre las gestiones del administrador para su recuperación y ordenamiento. 8.- Propuestas de los Accionistas. Concurren también los Doctores Enrique Escobar y Daniel Salazar A., este último Gerente General de la Compañía. Preside la sesión el Dr. Jorge Eusebio Arango L. quien también concurre a la sesión, y como Secretario actúa el Dr. Daniel Salazar A., designados por unanimidad por la Junta General de Accionistas para estas funciones. A la hora indicada, el presidente declara instalada la sesión y dispone que se entre a considerar el primer punto del orden del día, esto es informe del Gerente General correspondiente al ejercicio de 1998. El Gerente General da lectura íntegra a su informe de labores de 1998, el cual es analizado ampliamente por los accionistas y luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General lo aprueba por unanimidad y sin observaciones. A continuación el presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día, esto es informes del Comisario y Auditor

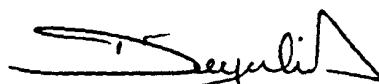
Externo de la Compañía correspondientes al ejercicio de 1998. El Secretario da lectura íntegra al informe del Comisario y de los Auditores de CORDIALSA, los cuales, analizados y discutidos ampliamente, son aprobados por la Junta por unanimidad y sin observaciones. Inmediatamente el presidente dispone que se considere el tercer punto del orden del día, esto es Balance General y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1998. Luego de la correspondiente revisión detallada que se hace de él, y de que el Gerente General absuelve varias consultas e inquietudes de los accionistas, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1998 es aprobado por la Junta General por unanimidad y sin observaciones. A continuación el presidente dispone que se trate el cuarto punto del orden del día, esto es aceptación de la renuncia del Dr. Hebert Agudelo como miembro suplente del Directorio y designación de su reemplazo. La Junta General conoce la renuncia del Dr. Hebert Agudelo como miembro suplente del Directorio de CORDIALSA y la acepta por unanimidad, al tiempo que le agradece por sus importantes servicios. Inmediatamente y en su reemplazo, designa por unanimidad al Dr. Enrique Escobar para el plazo que falta para completar el período de los demás Directores de la Compañía. Inmediatamente el Presidente dispone que se trate el quinto punto del orden del día, esto es designación de los Auditores Externos y Comisario de la Compañía y fijación de sus retribuciones. Luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente: a) designar como Auditores Externos de CORDIALSA a "Villavicencio Asociados C. Ltda."; b) como Comisario Principal al CPA José Villavicencio y como suplente a la CPA Margoth Alvear; c) delegar al Directorio la fijación de la retribución de los Auditores Externos y del Comisario Principal de la Compañía. Inmediatamente el Presidente dispone que se trate el sexto punto del orden del día, esto es señalamiento del capital autorizado y aumento del Capital suscrito de la Compañía. Reforma de estatutos. El Gerente General expone en este momento las razones para que se aumente el capital autorizado y suscrito de la Compañía y por consiguiente la reforma del estatuto social de ella. Luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente: a) señalar el capital autorizado de "Corporación Distribuidora de Alimentos S.A., CORDIALSA", en la suma de S/.50.000'000.000,00. Por consiguiente, se aumenta el capital autorizado de ella en la suma de S/.35.000'000.000,00; b) aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de S/. 29.836'000.000,00 esto es a la cantidad de S/. 43.136'000.000,00 que será pagada por compensación de créditos y en numerario, conforme el cuadro que se incorpora. El pago en numerario se hará en el plazo de dos años contados a partir de la presente fecha. c) reformar el artículo sexto de los estatutos sociales correspondiente al capital social, el cual dirá: "Art. sexto.- Del capital.- El capital autorizado de la Compañía es de Cincuenta mil millones de sucres (S/ 50.000.000.000,00). El capital suscrito es de cuarenta y tres mil ciento treinta y seis millones de sucres (S/.43.136'000.000,00);



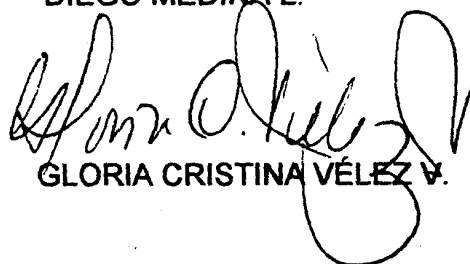
dividido en cuarenta y tres millones ciento treinta y seis mil (S/. 43'136.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1000) cada una". d) que el representante legal de la Compañía proceda a elevar a escritura pública el presente aumento de capital y reforma de estatutos, y haga todo cuanto sea necesario para el perfeccionamiento de esta resolución se deja expresa constancia que la Dra. Gloria Cristina Vélez, en representación de "Inversiones La Merced S.A.", renuncia expresamente al derecho de preferencia que tiene su representada para participar en el presente aumento de capital. A continuación el presidente dispone que se trate el séptimo punto del orden del día, esto es informe del Gerente General sobre los libros sociales de CORDIALSA y sobre las gestiones del administrador para su recuperación y ordenamiento: El Gerente General informa sobre la pérdida de todos los libros sociales de CORDIALSA, por robo realizado el pasado 6 de enero de 1999, así como de las gestiones hechas para ordenarlos nueva y legalmente ante el Juez civil y la Superintendencia de Compañías, quien ha enviado copias certificadas de varias actas de Juntas Generales y anexos, al tiempo que pide que la Junta General convalide, apruebe y ratifique todas las resoluciones tomadas anteriormente, tanto por la Junta General como por el Directorio de CORDIALSA, hasta la presente fecha por razón de lo anotado. En virtud de lo expuesto por el Gerente General y de que se ha reordenado el libro de Juntas Generales y su expediente, así como el de Directorio, y se encuentra al día el libro de acciones y accionistas de CORDIALSA, la Junta General resuelve por unanimidad convalidar, aprobar y ratificar todas y cada una de las resoluciones tomadas por las Juntas Generales de accionistas y por el Directorio de CORDIALSA hasta la presente fecha, así como reconocer como válidos y únicos los siguientes libros sociales reordenados que se encuentran en poder del administrador de CORDIALSA S.A. de Juntas Generales y su expediente, de Directorio y de Acciones y Accionistas a continuación, el Presidente dispone que se trate el Octavo Punto del orden del día, esto es propuestas de los Accionistas. Interviene el doctor Enrique Escobar, quien propone que la presentación del Estado de Perdidas y Ganancias de la Compañía se muestre de manera más completa, es decir empezando desde Ventas Brutas y haciendo constar las Devoluciones y Descuentos en Ventas, proposición que la Junta General la acepta por unanimidad. Interviene el doctor Diego Medina, quien propone que se anexen los soportes de todas las cuentas que el Directorio autorizó cargar a gastos en el año de 1998, consideradas y pertenecientes a periodos anteriores, proposición que también es aprobada unánimemente por la Junta General de Accionistas. Por no haber ningún otro punto del orden del día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, el Presidente dispone un receso de sesenta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta en consideración de ellas, esta es aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente dispone que

se incorpore al expediente de la Junta lo siguiente: Documentos de representación de las Compañías otorgados a las personas asistentes, informes del Gerente General, Auditores Externos y Comisario, el Balance General de 1998 y el Estado de la Cuenta de Perdidas y Ganancias. El Presidente levanta la sesión a las 14h30, firmando para constancia de todo lo cual, todos los Accionistas en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.-


JORGE EUSEBIO ARANGO L.


DIEGO MEDINA L.

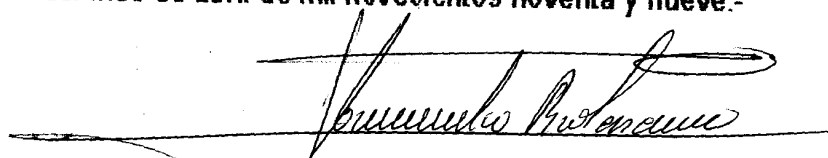

DANIEL SALAZAR A.


GLORIA CRISTINA VÉLEZ V.

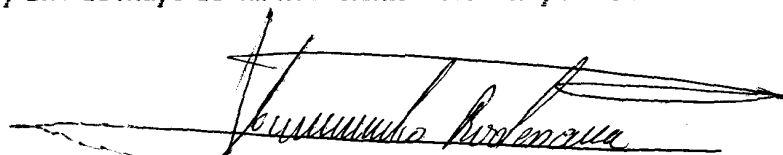
Este documento es fiel copia del Original
Certifico:


Daniel Salazar A.
Gerente General

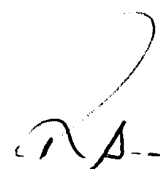
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga la COMPAÑIA CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, CORDIALSA; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto mil doscientos treinta y ocho (N° 99.1.1.1.1238), dictada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA en los términos constantes en la referida escritura, celebrada en esta Notaria, el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Tomé nota al margen de la matriz.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

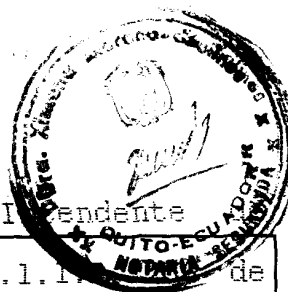


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



ZON: -Cumpliendo lo ordenado por el señor Jefe de

Compañías, en su Resolución Nº 99.1.1. de
fecha 20 de Mayo de 1999; Tomé nota de la Escritura de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA
otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta, el 20 de Abril
de 1999, al margen de la matriz de la Escritura de
Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante mí,
el 3 de Febrero de 1995.-

QUITO, A 4 DE JUNIO DE 1.999.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 20 DE MAYO DE 1999, bajo el número 1356 del Registro Mercantil Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 489 del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 716, Tomo 126.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA ", otorgada el 20 de abril de 1999, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01123.- Quito, a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

